

# CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Y

LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

## FORTALECIENDO EL CAPITAL SOCIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE Y LA COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE AYSÉN CÓDIGO AUS1202

En Santiago, Chile, a 24 de diciembre de 2012, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por su Subsecretario de Educación, don Fernando Rojas Ochagavía, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, sexto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Austral de Chile, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don Víctor Cubillos Godoy, ambos domiciliados en calle Independencia 641, Valdivia, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", y:

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 20.557, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2012, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y en el Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, Glosa N° 08, contempla recursos para la Educación Superior Regional, que en su conjunto, ascienden a M\$5.140.000.

Que, la referida Glosa 08, dispone que los mencionados recursos serán destinados a financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de Educación Superior señaladas en el artículo 52 del D.F.L (Ed.) N° 2, de 2010 que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, para dichos efectos, el Ministerio de Educación, convocó, a través de la Resolución N° 284, de 2012, a las Instituciones de Educación Superior señaladas en el considerando anterior, a presentar un Plan de Mejoramiento Institucional que tenga por objeto por una parte, intervenir racionalmente las debilidades y amenazas y por la otra, potenciar las fortalezas y oportunidades detectadas en el diagnóstico estratégico a fin de lograr un mejoramiento académico y de gestión significativo.

Que, en mérito de lo precedentemente señalado, "el Ministerio", pre seleccionó de entre las propuestas recomendadas por el Comité de Selección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 11 de las bases del concurso ya señaladas, la propuesta presentada por la Universidad Austral de Chile, denominada "FORTALECIENDO EL CAPITAL SOCIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE Y LA COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE AYSÉN", Código AUS1202, la cual luego de convenir el Plan de Mejoramiento Institucional Definitivo con esta Cartera, fue adjudicada a "la Institución" mediante Resolución N° 649, del Ministerio de Educación, de 2012, por lo que corresponde que "la Institución" suscriba con "el Ministerio", el respectivo convenio de desempeño; y



EN VIRTUD DE LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE LAS PARTES CONVIENEN LO SIGUIENTE:

**PRIMERO: Objetivo del Convenio y Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) Definitivo**

"La Institución" y "el Ministerio" acuerdan celebrar el presente convenio de desempeño que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) Definitivo denominado "FORTALECIENDO EL CAPITAL SOCIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE Y LA COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE AYSÉN", Código AUS1202, en adelante e indistintamente, "el convenio". En el presente instrumento se establecen los compromisos para el financiamiento y el logro de los objetivos del convenio a través del cumplimiento de metas de desempeño e indicadores del Plan de Mejoramiento Institucional.

Los objetivos del Plan de Mejoramiento Institucional Definitivo son:

**Objetivo general del PMI:**

Contribuir al desarrollo social y territorial de la Región de Aysén, a través de la generación compartida de una oferta académica de alta calidad, pertinente y adecuada a la demanda del entorno, y de un modelo de gestión e investigación en asociatividad con los actores públicos, privados y sociales, para compartir conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios mutuos.

**Objetivos específicos del PMI:**

**Objetivo Específico N°1**

Construir e incrementar las capacidades académicas, científicas y culturales relevantes en la Región de Aysén a través de la gestión compartida y bidireccional del conocimiento con los actores públicos, privados y sociales, para contribuir a la reducción de brechas e inequidades existentes y dar solución a problemáticas complejas que afectan el desarrollo territorial regional.

**Objetivos Específico N°2**

Enriquecer y retroalimentar la oferta de pregrado con ingreso DEMRE y programas Técnicos Universitarios de calidad, así como la investigación aplicada, en áreas pertinentes y de alto impacto en el sistema educacional y productivo regional, para incrementar la retención y atracción del talento humano y contribuir al desarrollo local de Aysén.

**Objetivos Específico N°3**

Contribuir al desarrollo pleno de la Región de Aysén y a la solución de problemáticas complejas del desarrollo territorial, a través de la instalación de un modelo de gestión universitaria fundado en la participación de los organismos públicos, privados y de la comunidad de Aysén, buscando soluciones estratégicas y elaborando planes de trabajo conjuntos que potencien las capacidades humanas y materiales disponibles en la región y fortalezcan las capacidades de gestión y la cultura institucional de la UACH.

**Objetivo Específico N°4**

Generar alianzas y espacios estables de colaboración entre la Universidad Austral de Chile y las instituciones públicas, privadas y sociales, para identificar necesidades de conocimiento y capital humano, promover programas de formación pertinentes, investigación aplicada, generar políticas e incentivos

orientadas a retener y atraer el talento humano y gestionar la utilización compartida de instrumentos de financiamiento públicos y privados.

Indicadores e Hitos

Indicadores de Desempeño Objetivo Específico N°1

| Nombre Indicador                                | Descripción del Indicador                                                                                                                                                                                                                                                        | Fórmula de Cálculo                    | Unidad de Medida | Línea Base | Meta Año 1 | Meta Año 2 | Meta Año 3 | Medios de Verificación                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|------------|------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contratación de académicos                      | Contrataciones realizadas en el marco del proyecto                                                                                                                                                                                                                               | $\sum$ JCE académicos                 | Nº               | 4          | 6          | 8          | 10         | Contrato académico validado y firmado por ambas partes (Dirección de Personal)                                                              |
| Perfeccionamiento Docente                       | Personal del Campus Patagonia de la UACH que participan en capacitaciones en el área disciplinar en el extranjero                                                                                                                                                                | Personal UACH capacitado/año          | Nº               | 0          | 1          | 2          | 3          | Certificados de perfeccionamiento ( Dirección académica Campus Patagonia )                                                                  |
| Visitas de especialistas al Campus              | Expertos nacionales y extranjeros visitan el Campus Patagonia para apoyar al equipo ejecutivo del PMI en la implementación de la carrera de Pedagogía y el desarrollo de la Unidad de Estudios Regionales                                                                        | $\sum$ Visitas de especialistas       | Nº               | 0          | 1          | 1          | 0          | Informe de visita (Especialista visitante y equipo ejecutivo del PMI)                                                                       |
| Incorporación de investigadores y especialistas | Investigadores y especialistas externos, de entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales que participen en actividades realizadas en el marco del CD en los ámbitos de áreas educacional, turismo y recursos naturales                                            | $\sum$ Especialistas o investigadores | Nº               | 4          | 6          | 8          | 10         | Bases de datos de especialistas e investigadores externos que participen de actividades del proyecto (Dirección académica Campus Patagonia) |
| Publicaciones Científico-académicas             | Artículos enviados a revistas con comité editorial o de corriente principal, capítulos de libro o publicaciones técnicas de estudios aplicados realizados por académicos vinculados al CD y a las líneas de investigación de las áreas educacional, turismo y recursos naturales | $\sum$ Publicaciones / año            | Nº               | 0          | 2          | 5          | 7          | Base de datos publicaciones académicas (Dirección de Investigación y Desarrollo)                                                            |

## Indicadores de Proceso Objetivo Específico N°1

| Nombre Indicador                | Descripción del Indicador                                                                                                       | Fórmula de Cálculo                   | Unidad de Medida | Línea Base | Meta Año 1 | Meta Año 2 | Meta Año 3 | Medios de Verificación                                                                  |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------|------------|------------|------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Selección de personal académico | Procesos Selección de personal realizados en el marco del CD                                                                    | $\sum$ Procesos de selección/año     | N°               | 0          | 1          | 1          | 1          | Actas de selección (Dirección ejecutiva del proyecto)                                   |
| Líneas de investigación         | Establecimiento de líneas de investigación enmarcadas en el CD que requieren la incorporación de investigadores y especialistas | $\sum$ Líneas de investigación / año | N°               | 3          | 1          | 1          | 2          | Proyectos o convenios de investigación suscritos (Dirección académica Campus Patagonia) |

## Hitos Objetivo Específico N°1

| Descripción de Hito           | Año 1     | Año 2     | Año 3     | Medios de Verificación |
|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|------------------------|
| Académicos contratados        | Marzo     | Marzo     | Marzo     | Contratos              |
| Personal propio perfeccionado | Diciembre | Diciembre | Diciembre | Certificaciones        |
| Investigaciones concluidas    |           | Diciembre | Diciembre | Informes de cierre     |
| Publicaciones enviadas        |           | Marzo     | Marzo     | Publicaciones          |

## Indicadores de Desempeño Objetivo Específico N°2

| Nombre Indicador                                | Descripción del Indicador                                                                                               | Fórmula de Cálculo                       | Unidad de Medida | Línea Base | Meta Año 1 | Meta Año 2 | Meta Año 3 | Medios de Verificación                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------|------------|------------|------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programas de pregrado, postgrado y/o posítulo   | Bachilleratos, carreras de pregrado de ciclo completo y programas de postgrado dictados en el Campus Patagonia UACH     | $\sum$ Programas de Pregrado y Postgrado | N°               | 2          | 3          | 4          | 5          | Informe de oferta académica UACH al DEMRE<br>Informe UACH al Sistema de Información de Educación Superior (Vicerrectoría Académica UACH)                                      |
| Carreras Técnicas Universitarias                | Carreras técnicas ofrecidas en el Campus Patagonia de la UACH                                                           | $\sum$ Carreras Técnicas                 | N°               | 4          | 4          | 6          | 7          | Informe de oferta académica UACH Consejo Nacional de Educación Superior (CNED)<br>Informe UACH al Sistema de Información de Educación Superior (Vicerrectoría Académica UACH) |
| Estudiantes de pregrado, postgrado y/o posítulo | Matriculados en programas de Bachillerato o carreras de Pregrado de ciclo completo dictadas en el Campus Patagonia UACH | $\sum$ Alumnos matriculados en 1° año    | N°               | 32         | 65         | 80         | 100        | Informes y bases de datos Registro Académico Estudiantil (Departamento de Registro Académico Estudiantil)                                                                     |
| Estudiantes de Carreras Técnicas                | Matriculados en carreras técnicas dictadas en el Campus Patagonia UACH                                                  | $\sum$ Alumnos matriculados en 1° año    | N°               | 60         | 80         | 120        | 140        | Informes y bases de datos Registro Académico Estudiantil (Departamento de Registro Académico Estudiantil)                                                                     |
| Ayudantías y laborancias                        | Ayudantías o laborancias académicas o de                                                                                | $\sum$ Ayudantías y laborancias          | N°               | 3          | 5          | 7          | 12         |                                                                                                                                                                               |

|                            |                                                                                                                       |                                                                                                                                           |    |    |    |     |     |                                                                                                                                                                     |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----|-----|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                            | investigación, realizadas por estudiantes de pregrado y carreras técnicas                                             | académicas                                                                                                                                |    |    |    |     |     | Informes y bases de datos Registro Académico Estudiantil, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Dirección Académica (Departamento de Registro Académico Estudiantil) |
|                            | Ayudantías o laborancias en terreno, realizadas por estudiantes de pregrado y carreras técnicas                       | $\Sigma$<br>Ayudantías y laborancias en terreno                                                                                           |    | 3  | 5  | 8   | 12  |                                                                                                                                                                     |
| Empleabilidad egresados CT | Estudiantes egresados de carreras técnicas que se encuentren trabajando en su área disciplinar                        | $\Sigma$<br>Alumnos egresados de carreras técnicas que trabajen en su área disciplinar a los 6 meses de titulación/<br>Total de titulados | %  | 50 | 60 | 70  | 80  | Bases de datos Dirección Técnico Universitaria (Dirección Técnico Académico Campus Patagonia)                                                                       |
| Movilidad estudiantil*     | Estudiantes de Pregrado o de Carreras Técnicas (al menos 1/3) que realicen pasantías nacionales e internacionales     | $\Sigma$<br>Alumnos en pasantías/<br>Año                                                                                                  | Nº | 0  | 5  | 10  | 15  | Informe Movilidad Estudiantil Campus Patagonia UACH (Direcciones Académicas Campus Patagonia UACH)                                                                  |
| Apoyo estudiantil          | Estudiantes de pregrado y carreras técnicas que reciben apoyo académico para nivelación de competencias               | Estudiantes con apoyo académico/total matriculados 1º Año                                                                                 | %  | 0  | 50 | 50  | 50  | Bases de datos apoyo académico estudiantil (Unidad de Apoyo al Aprendizaje Campus Patagonia)                                                                        |
| Infraestructura deportiva  | Estudiantes que hacen uso de infraestructura deportiva en el marco de asignaturas de pregrado                         | $\Sigma$<br>Estudiantes de pregrado en actividades académicas deportivas curriculares                                                     | Nº | 0  | 0  | 80  | 100 | Registro documental y fotográfico (Dirección académica Campus Patagonia)                                                                                            |
|                            | Estudiantes del Campus Patagonia que hacen uso de infraestructura deportiva con fines recreativos y de vida saludable | $\Sigma$<br>Estudiantes que participan de actividades extracurriculares deportivas recreativas y de vida saludable                        | %  | 0  | 0  | 50% | 50% |                                                                                                                                                                     |

\* La institución se compromete a partir del año 4 a generar las condiciones de sustentabilidad académica y económica para que estudiantes del Campus Patagonia realicen al menos 7 pasantías nacionales o internacionales con reconocimiento de estudios mediante créditos transferibles en el caso de carreras de pregrado o reconocimiento de cursos en el caso de las carreras técnicas.

Indicadores de Proceso Objetivo Específico N°2

| Nombre Indicador                             | Descripción del Indicador                                                                                                     | Fórmula de Cálculo                                                                     | Unidad de Medida | Línea Base | Meta Año 1 | Meta Año 2 | Meta Año 3 | Medios de Verificación                                                                          |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|------------|------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Propuestas Pregrado, Postgrado y/o Postítulo | Informes de propuestas institucionales para la apertura de carreras de Pregrado, Postgrado o Postítulo en el Campus Patagonia | $\Sigma$<br>Propuestas institucionales de Programas de Pregrado, Postgrado o Postítulo | Nº               | 1          | 1          | 2          | 2          | Informes institucionales programas de Pregrado, Postgrado o Postítulo (Vicerrectoría Académica) |
| Propuestas Carreras Técnicas                 | Informes de propuestas                                                                                                        | $\Sigma$<br>Propuestas                                                                 | Nº               | 1          | 1          | 2          | 3          | Informes institucionales Carreras Técnicas                                                      |

7

|                      |                                                                                                       |                                                            |    |    |    |    |    |                                                                                        |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----|----|----|----|----|----------------------------------------------------------------------------------------|
|                      | institucionales para la apertura de carreras técnicas en el Campus Patagonia                          | institucionales de Carreras Técnicas                       |    |    |    |    |    | (Vicerrectoría Académica)                                                              |
| Difusión de carreras | Actividades de difusión de Programas de pregrado y carreras técnicas en establecimientos de la Región | $\Sigma$ Charlas y actividades de difusión de carreras/año | Nº | 10 | 20 | 30 | 40 | Base de datos difusión institucional (Unidad de Difusión Corporativa Campus Coyhaique) |

Hitos Objetivo Específico N°2

| Descripción de Hito                                  | Año 1     | Año 2 | Año 3 | Medios de Verificación                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------|-----------|-------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Asistencia técnica realizada                         | Noviembre |       |       | Informe ejecutivo final                                                                                                                 |
| Nuevos programas de pregrado en funcionamiento       | Marzo     | Marzo | Marzo | Informe de oferta académica UACH al DEMRE<br>Informe UACH al Sistema de Información de Educación Superior                               |
| Nuevas carreras técnicas en funcionamiento           |           | Marzo | Marzo | Informe de oferta académica UACH Consejo Nacional de Educación Superior<br>Informe UACH al Sistema de Información de Educación Superior |
| Programas de Postgrado o Postítulo en funcionamiento |           | Marzo | Marzo | Oferta académica de Postgrado y Postítulo                                                                                               |
| Multicancha implementada                             | Diciembre |       |       | Registro documental y fotográfico                                                                                                       |

Indicadores de Desempeño Objetivo Específico N°3

| Nombre Indicador                                               | Descripción del Indicador                                                                                                                                                                   | Fórmula de Cálculo                                       | Unidad de Medida | Línea Base | Meta Año 1 | Meta Año 2 | Meta Año 3 | Medios de Verificación                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------|------------|------------|------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estudios regionales                                            | Estudios regionales realizados en diversas áreas educacional, turismo y recursos naturales, con impacto en el desarrollo social y territorial de Aysén                                      | $\Sigma$ Estudios regionales / Año                       | Nº               | 1          | 2          | 2          | 3          | Informe de estudios regionales realizados en el marco del proyecto (Dirección Académica Campus Patagonia)                                            |
| Iniciativas de desarrollo local de innovación y emprendimiento | Iniciativas que contribuyan al desarrollo local de Aysén, asociadas a la innovación y el emprendimiento regional: Feria emprendimiento e innovación                                         | $\Sigma$ Iniciativas de innovación y emprendimiento /año | Nº               | 0          | 1          | 1          | 1          | Informe de iniciativas de desarrollo local de innovación y emprendimiento realizados en el marco del proyecto (Dirección Académica Campus Patagonia) |
| Pymes y organizaciones participantes                           | Pequeñas o medianas empresas u organizaciones que participan en Feria del Emprendimiento                                                                                                    | $\Sigma$ Pymes y organizaciones participantes            | Nº               | 0          | 10         | 20         | 30         | Registro Fotográfico y listas de asistencia y participación (Dirección Académica Campus Patagonia)                                                   |
| Capacitaciones y asesorías                                     | Capacitaciones realizadas por la UACH en asociatividad con actores públicos, privados y sociales, para fortalecer las capacidades humanas disponibles en la región en las áreas de turismo, | $\Sigma$ Capacitaciones /año                             | Nº               | 0          | 2          | 2          | 2          | Informe de capacitaciones realizados en el marco del proyecto (Dirección Académica Campus Patagonia)                                                 |

h

|                                             |                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                               |    |                |                |                                       |                                       |                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----|----------------|----------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                             | administración y negocios y recursos naturales                                                                                                                                                                                     |                                                                               |    |                |                |                                       |                                       |                                                                                                                                         |
|                                             | Actores locales y regionales que se capacitan en las áreas de turismo, administración y negocios y recursos naturales                                                                                                              | $\Sigma$<br>Actores locales capacitados                                       | Nº | 0              | 10             | 25                                    | 45                                    |                                                                                                                                         |
| Participantes Capacitados y/o asesorados    | Actores locales y regionales que se capacitan y reciben asesoría para postular a fondos públicos para el emprendimiento en las áreas de turismo, administración y negocios y recursos naturales                                    | $(\Sigma$<br>Participantes asesorados / $\Sigma$ Total de Participantes)* 100 | %  | 0              | 30             | 30                                    | 30                                    | Listas de asistencia<br>Registro documental y fotográfico<br>Proyectos para el emprendimiento<br>(Dirección Académica Campus Patagonia) |
| Programas de Vinculación Escolar            | Vinculación escolar – universitaria destinadas al desarrollo académico de los niños y jóvenes de la región: Propedéutico y escuela de talentos                                                                                     | $\Sigma$<br>Iniciativas de vinculación escolar                                | Nº | 1<br>(Proped.) | 1<br>(Proped.) | 2<br>(1 Proped. y 1 Escuela Talentos) | 2<br>(1 Proped. y 1 Escuela Talentos) | Informes de vinculación escolar-universitaria<br>(Dirección Académica Campus Patagonia)                                                 |
| Escolares en vinculación académica          | Estudiantes de Enseñanza Básica y Media que participen de iniciativas de desarrollo académico: Propedéutico y escuela de talentos                                                                                                  | $\Sigma$<br>Estudiantes de Enseñanza Básica y Media / año                     | Nº | 29             | 30             | 60                                    | 90                                    | Registro de Escolares en Programas de Desarrollo Académico ( Dirección Académica Campus Patagonia)                                      |
| Fondo concursable Iniciativas estudiantiles | Actividades extracurriculares desarrolladas en el marco del fondo concursable, por estudiantes organizados o no, que aporten en su formación como profesionales integrales y fomenten la participación estudiantil en la comunidad | $\Sigma$ iniciativas estudiantiles/año                                        | Nº | 0              | 2              | 5                                     | 10                                    | Bases Fondo Concursable de Iniciativas Estudiantiles (Dirección Académica Campus Patagonia)                                             |
| Estudiantes                                 | Estudiantes del Campus Patagonia que participan de iniciativas estudiantiles enmarcadas en el Fondo concursable.                                                                                                                   | $\Sigma$ estudiantes participantes                                            | Nº | 0              | 10             | 25                                    | 50                                    | Proyectos Estudiantiles presentados<br>Registros fotográficos<br>(Dirección Académica Campus Patagonia)                                 |
| Actividades deportivas con la comunidad     | Actividades deportivas organizadas entre el Campus Patagonia y la comunidad local y regional de Aysén                                                                                                                              | $\Sigma$<br>Actividades deportivas con la comunidad                           | Nº | 0              | 0              | 3                                     | 5                                     | Registro documental y fotográfico<br>(Dirección Académica Campus Patagonia)                                                             |
|                                             | Actores del Campus                                                                                                                                                                                                                 | $\Sigma$<br>Participantes                                                     | Nº | 0              | 0              | 60                                    | 100                                   |                                                                                                                                         |

|                                                        |                                                                                                              |                                                    |    |   |   |   |   |                               |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----|---|---|---|---|-------------------------------|
|                                                        | Patagonia y de la comunidad local y regional que participan de las actividades deportivas conjuntas          | en actividades deportivas conjuntas                |    |   |   |   |   |                               |
| Unidades o programas académicos de estudios regionales | Fortalecer unidades o programas académicos multidisciplinarios del Campus Patagonia para desarrollo regional | $\Sigma$ Unidades o programas académico regionales | Nº | 1 | 1 | 1 | 1 | Memoria<br>(Campus Patagonia) |

Indicadores de Proceso Objetivo Específico N°3

| Nombre Indicador                                      | Descripción del Indicador                                                                                                                                       | Fórmula de Cálculo                                                                                 | Unidad de Medida | Línea Base | Meta Año 1 | Meta Año 2 | Meta Año 3 | Medios de Verificación                                                                                           |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|------------|------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estudios regionales en desarrollo                     | Estudios regionales en desarrollo realizados en las áreas educacional, turismo y recursos naturales, con impacto en el desarrollo social y territorial de Aysén | $\Sigma$ Estudios regionales en desarrollo/año                                                     | Nº               | 1          | 2          | 3          | 3          | Informe de estudios regionales en desarrollo en el marco del proyecto (Dirección Académica Campus Patagonia)     |
| Convocatoria Feria del emprendimiento y la innovación | Iniciativas de difusión y convocatoria para la Feria de Emprendimiento e Innovación, organizada por el Campus Patagonia UACH                                    | $\Sigma$ Iniciativas de difusión y convocatoria para Feria del emprendimiento y la innovación /año | Nº               | 0          | 3          | 5          | 7          | Informe difusión y convocatoria para Feria de Emprendimiento e Innovación (Dirección Académica Campus Patagonia) |
| Programas de Vinculación Escolar en diseño            | Propedéutico y Escuela de Talentos en proceso de elaboración y planificación                                                                                    | $\Sigma$ Iniciativas de vinculación escolar en diseño/año                                          | Nº               | 1          | 1          | 2          | 2          | Informes de vinculación escolar-universitaria (Dirección Académica Campus Patagonia)                             |

Hitos Objetivo Específico N°3

| Descripción de Hito                             | Año 1     | Año 2     | Año 3     | Medios de Verificación                                            |
|-------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-------------------------------------------------------------------|
| Estudios regionales realizados                  | Diciembre | Diciembre | Diciembre | Informe de estudios regionales                                    |
| Feria de emprendimiento e innovación            | Noviembre | Noviembre | Noviembre | Registro Documental y Fotográfico                                 |
| Programas de vinculación escolar en ejecución   | Marzo     | Marzo     | Marzo     | Informes de vinculación escolar-universitaria                     |
| Capacitaciones y asesorías realizadas           | Diciembre | Diciembre | Diciembre | Informe de capacitaciones, proyectos de emprendimiento formulados |
| Asistencia técnica realizada                    | Diciembre | -         | -         | Informe ejecutivo                                                 |
| Unidad de Estudios Regionales en funcionamiento | -         | Marzo     | Marzo     | Evidencia gráfica y escrita de actividades                        |
| Fondo de iniciativas estudiantiles              | Mayo      | -         | -         | Convocatoria a concurso iniciativas estudiantiles                 |
| Actividades deportivas                          | -         | Octubre   | Octubre   | Registro documental y fotográfico                                 |

Indicadores de Desempeño Objetivo Específico N°4

| Nombre Indicador         | Descripción del Indicador   | Fórmula de Cálculo                 | Unidad de Medida | Línea Base | Meta Año 1 | Meta Año 2 | Meta Año 3 | Medios de Verificación             |
|--------------------------|-----------------------------|------------------------------------|------------------|------------|------------|------------|------------|------------------------------------|
| Vinculación con el medio | Actividades bidireccionales | $\Sigma$ Iniciativas conjuntas/año | Nº               | 5          | 10         | 15         | 20         | Comunicaciones escritas, registros |



|                                           |                                                                                                                                                                      |                                            |      |     |     |     |     |                                                                          |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------|-----|-----|-----|-----|--------------------------------------------------------------------------|
|                                           | entre el Campus Patagonia y los actores públicos, privados y sociales de Aysén, enmarcadas principalmente en los ámbitos de educación, turismo y recursos naturales. |                                            |      |     |     |     |     | fotográficos (Dirección Académica Campus Patagonia)                      |
| Recursos captados por proyectos conjuntos | Recursos financieros de origen público y privado, nacionales o internacionales captados para actividades relacionadas con el desarrollo local y regional de Aysén    | $\Sigma$ Recursos financieros captados/año | MM\$ | 250 | 300 | 350 | 500 | Registros financieros institucionales (Dirección Ejecutiva del Proyecto) |

Indicadores de Proceso Objetivo Específico N°4

| Nombre Indicador               | Descripción del Indicador                                                                                         | Fórmula de Cálculo                        | Unidad de Medida | Línea Base | Meta Año 1 | Meta Año 2 | Meta Año 3 | Medios de Verificación                                                                              |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------|------------|------------|------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectos presentados          | Proyectos o iniciativas presentadas a organismos públicos y privados para la adjudicación de recursos financieros | $\Sigma$ Proyectos o iniciativas enviadas | Nº               | 2          | 5          | 7          | 10         | Informes de proyectos presentados (Dirección Académica Campus Patagonia)                            |
| Alianzas estratégicas estables | Alianzas estratégicas estables de colaboración con actores públicos, privados y sociales de la Región de Aysén    | $\Sigma$ Alianzas estratégicas estables   | Nº               | 2          | 4          | 6          | 6          | Comunicaciones escritas y documentos de trabajo colaborativo (Dirección Académica Campus Coyhaique) |
| Convenios de colaboración      | Convenios de colaboración activos con socios estratégicos públicos, privados y sociales                           | $\Sigma$ Convenios vigentes               | Nº               | 8          | 10         | 12         | 12         | Convenio de colaboración firmado y validado por ambas partes (Dirección Académica Campus Coyhaique) |

Hitos Objetivo Específico N°4

| Descripción de Hito                                        | Año 1     | Año 2     | Año 3     | Medios de Verificación                                              |
|------------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|---------------------------------------------------------------------|
| Constitución de instancias permanentes de trabajo conjunto | Agosto    | -         | -         | Actas de constitución de instancias permanentes de trabajo conjunto |
| Equipos de trabajo constituidos                            | Agosto    | -         | -         | Actas de constitución de equipos de trabajo                         |
| Proyectos adjudicados                                      | Diciembre | Diciembre | Diciembre | Informe de adjudicación de proyectos                                |

El cumplimiento de los presentes objetivos serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena y a través del monitoreo del cumplimiento de las metas e indicadores de desempeño destacados, acordados con "el Ministerio" según

lo señalado en el PMI definitivo que se acompaña en el Anexo del presente instrumento.

**SEGUNDO: Normativa Aplicable.-**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "la Institución" asume la responsabilidad directa en el logro de los objetivos convenidos, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en el PMI, en las metas e indicadores de desempeño destacados, acordados con "el Ministerio"; las normas contenidas en la Resolución N° 284, de 2012, del Ministerio de Educación, que aprueba las Bases Tipo Administrativas y Técnicas para el Concurso de Convenios para la Educación Superior Regional; y a las instrucciones que "el Ministerio" le imparta a través de la División de Educación Superior o a través del Programa de Convenios de Desempeño del Ministerio.

**TERCERO: Costo Total de Ejecución del Convenio de Desempeño.-**

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución del convenio asciende a la cantidad de \$1.232.500.000.- (mil doscientos treinta y dos millones quinientos mil pesos), para cuyo financiamiento ambas Partes efectuarán aportes.

**CUARTO: Aporte del Ministerio de Educación.-**

"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de \$1.132.500.000.- (mil ciento treinta y dos millones quinientos mil pesos). Dicha cantidad será transferida en cuotas una vez que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. La primera cuota, de \$377.500.000 (trescientos setenta y siete millones quinientos mil pesos), se transferirá una vez que:

- a) Se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el convenio de desempeño celebrado entre el Ministerio de Educación y "la Institución" para la implementación del Plan de Mejoramiento Institucional;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo;
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que hace referencia la cláusula octava;
- d) Se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la apertura de la cuenta corriente exclusiva para la administración de los recursos aportados por el Ministerio.

2. La segunda y sucesivas cuotas, serán transferidas una vez que:

- a) Se encuentre aprobado el último Informe de Logros de Objetivos Semestral, en el que "la Institución" deberá acreditar a satisfacción del Ministerio que ha cumplido con los compromisos, hitos, metas, acciones, actividades e indicadores comprometidos en el Plan de Mejoramiento Institucional;
- b) Se encuentre presentada la última rendición de cuentas que la institución debiese haber presentado al Ministerio a la fecha de la transferencia.
- c) Se encuentren vigentes las garantías
- d) Se haya cumplido con las obligaciones establecidas en la cláusula séptima del presente convenio de Desempeño;

- e) Se haya presentado dentro de los veinte (20) días corridos al inicio de cada año calendario y aprobado dentro de los diez (10) días corridos posteriores a su presentación la Lista Anual de Bienes y Servicios (Plan de Compras Anual);
- f) Exista disponibilidad de recursos en la Ley de Presupuestos respectiva.

El monto y oportunidad de las cuotas sucesivas, será fijada en función del:

- a) Cumplimiento de los resultados, indicadores, hitos, metas y compromisos de desempeño asumidos por "la institución" de educación según la programación establecida.
- b) Nivel de avance de gastos rendidos y compromisos de gastos adquiridos.

#### **QUINTO: Aporte de la Institución.-**

"La Institución" aportará la cantidad única y total de \$100.000.000.- (cien millones de pesos). Dicha suma será aportada por "la Institución" en cuotas, durante la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional, de conformidad a lo establecido en el mismo.

A su vez, "las Partes" acuerdan que el aporte de "la Institución" podrá financiar cualquier gasto requerido para la implementación del PMI para lo cual "la Institución" podrá utilizar los procedimientos que corresponda, de acuerdo a la normativa que los rija.

No obstante lo anterior, "las Partes" acuerdan que "la Institución" podrá aportar dinero adicional para atender cualquier tipo de gastos relacionados con las diversas necesidades que pudieren surgir en el desarrollo y ejecución del PMI o del presente convenio.

#### **SEXTO: Cuenta Corriente.-**

"La Institución" deberá abrir y mantener una cuenta corriente, lo que deberá informar al Ministerio de Educación en un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde su apertura, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio de desempeño y llevar una contabilidad de acuerdo a normas públicas vigentes y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en cláusula décimo tercera.

En esta cuenta corriente se depositarán los aportes del Ministerio a "la Institución" y el aporte institucional en los montos señalados en las cláusulas cuarta y quinta, respectivamente.

Adicionalmente, "la Institución" deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del "convenio", de acuerdo a las normas públicas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos, debiendo en los casos en que "el Ministerio" lo requiera, mantener contabilidad separada para sub contrataciones.

#### **SÉPTIMO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.-**

##### **I. Compromisos que asume "la Institución".**

Durante la ejecución del presente convenio "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula segunda.

### **1. Compromiso derivado del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI):**

"La Institución" se compromete a cumplir con todos y cada uno de los objetivos generales y específicos, metas e indicadores de desempeño, en los términos señalados en el PMI definitivo que se acompaña en el Anexo del presente instrumento.

### **2. Compromisos derivados de la Implementación del Convenio:**

"La Institución" se compromete a:

- a) Designar, dentro de un plazo de quince (15) días hábiles contados desde la entrada en vigencia del presente convenio, el profesional responsable de la conducción oportuna y de calidad tanto del PMI, como del presente convenio, y del cumplimiento de las metas e indicadores de desempeño destacados, de manera que se pueda gestionar en forma efectiva su implementación y seguimiento. El profesional designado deberá constituir, para los efectos de la implementación, un equipo de apoyo técnico apropiado.
- b) Entregar los informes de avance semestrales, de medio término, final y el anuario institucional de estadísticas, rendir cuenta y permitir el seguimiento del presente convenio de desempeño, según lo estipulado en la cláusula novena, décima primera y décima tercera de este convenio.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento y control de metas e indicadores comprometidos y de evaluación de impacto.
- d) Difundir a través de la página web institucional información relativa al avance del PMI definitivo acordado entre "las Partes", para fines de seguimiento, de transparencia e información pública.
- e) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas tercera, cuarta y quinta del presente convenio al desarrollo del PMI convenido con "el Ministerio".
- f) Invertir los recursos aportados por "el Ministerio", como los aportados por "la Institución" exclusivamente a la ejecución e implementación del convenio de desempeño y el PMI.
- g) Mantener vigentes las garantías señaladas en la cláusula octava
- h) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "la Institución" y conforme a la normativa que la regule. Estos procesos se deberán realizar de una manera adecuada para la efectiva gestión del convenio de desempeño asegurando procesos competitivos y transparentes que permitan un buen y eficiente uso de recursos públicos. En casos justificados, excepcionalmente y si la normativa institucional lo permite, se podrá utilizar otro tipo de procedimientos.

- i) Cumplir con los estándares de desempeño y mecanismos de autorregulación que se establezcan, de acuerdo a lo fijado en el PMI definitivo.
- j) Proporcionar en forma oportuna, coherente y periódica, la información estadística institucional que se requiera para el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SIES).

## II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

El Ministerio, durante la implementación del presente convenio se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula cuarta a "la Institución" una vez cumplidos los requerimientos administrativos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución del convenio. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Programa de Convenios de Desempeño de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio de desempeño coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de los objetivos generales y específicos, del plan de trabajo y del personal especializado, consultores y estudios que se estimen necesarios para lograr los resultados esperados. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Programa de Convenios de Desempeño de la misma.

## OCTAVO: Garantías.-

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) Garantía de fiel cumplimiento de convenio por una suma equivalente al 10% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula cuarta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por "la Institución" dentro de los siete (7) días corridos siguientes a la suscripción del presente convenio y tener una vigencia de al menos noventa (90) días corridos posteriores al término de la duración del mismo.

- b) Garantía por los recursos que "el Ministerio" anticipe con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados, deberá ser entregada por "la Institución" beneficiaria dentro de los diez (10) días corridos siguientes contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, en el caso de la primera cuota, y desde la entrega de la cuota correspondiente, en los demás casos, y tener al menos doscientos setenta (270) días corridos de vigencia desde la fecha de entrega.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por el Ministerio de Educación y que se encuentren pendientes de

rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

Las garantías deberán estar siempre vigentes y renovadas al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento.

"El Ministerio" estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recepcionado, para el evento que las rendiciones de cuentas no se presenten por parte de "la Institución", dentro de los plazos que se establecen en el presente convenio o para el caso que el Ministerio de Educación ponga término anticipado al mismo, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución del total de los aportes.

En todo caso, "la institución" tendrá derecho a retirarla a contar de la aprobación del Ministerio del informe final señalado en la cláusula siguiente.

#### **NOVENA: Informes.-**

"La Institución" deberá presentar al "Ministerio" para el PMI en implementación, a través del Coordinador del Programa de Convenios de Desempeño de la División de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

##### **1. Informe de Logros de Objetivos**

Los cuales deberán proveer información sobre los logros alcanzados en la implementación del Plan de Mejoramiento Institucional, el progreso de los hitos y evolución de los indicadores de desempeño convenidos y el buen uso y destino de los recursos aportados por el Ministerio. Los informes de logros de objetivos que debe presentar "la Institución" son:

a. Informes de avance semestral, que deberá dar cuenta del progreso del convenio y logro de objetivos. Dicho informe deberá ser entregado por "la Institución", a más tardar transcurridos quince (15) días corridos desde el término del semestre respectivo, el que se contará desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

b. Informe de medio término, que deberá ser entregado por "la Institución", dentro de los quince (15) días corridos siguientes al cumplirse la mitad del plazo de duración del presente convenio, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, con la finalidad de verificar el avance y viabilidad de término de este convenio en los plazos previstos. Desde la entrega del informe de medio término y hasta su aprobación, "la Institución" no podrá comprometer nuevos recursos.

c. Informe final, que deberá incluir un consolidado de avances de toda la implementación al término de la duración del convenio y ser entregado por "la Institución" dentro de los sesenta (60) días corridos siguientes al término de la duración del Plan de Mejoramiento Institucional y tendrá como objeto evaluar y determinar si "la Institución" cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y los logros previstos según las obligaciones asumidas por "la Institución en virtud del presente convenio.

##### **2. Anuario Institucional de Estadísticas de Indicadores de Gestión**

"La Institución", deberá presentar anualmente "al Ministerio" el anuario institucional a más tardar dentro del primer semestre del año siguiente del periodo que comprende el anuario respectivo.

### **3. Reglas Generales para los Informes**

"El Ministerio" para los casos de los informes de señalados en los puntos 1 y 2 precedentes, aprobará o formulará observaciones en un plazo de cuarenta (40) días corridos contados desde la recepción. En caso de existir observaciones a los informes "el Ministerio" deberá comunicarlo a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión. "La Institución" dispondrá de un plazo de quince (15) días corridos, contados desde la notificación, para subsanarlas o adoptar las medidas requeridas y enviar una nueva versión de los informes al Ministerio el que tendrá un plazo de veinte (20) días corridos, contados desde la nueva versión del informe, para aprobarlos o rechazarlos.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a los menos quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación del respectivo informe.

Sin desmedro de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar otros informes si el avance del PMI, u otras características del mismo, así lo ameritan, los cuáles quedarán sujetos al mismo procedimiento precedentemente señalado.

### **DÉCIMO: Vigencia del Convenio de Desempeño y plazo de ejecución de la propuesta.**

La vigencia del presente convenio de desempeño será de 6 años, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la propuesta de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del PMI. Esta vigencia incluye el plazo de duración de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional que será de 3 años.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen y previa solicitud escrita de "la Institución" con a lo menos cuatro (4) meses de anticipación al vencimiento de la duración del Plan de Mejoramiento Institucional, el Ministerio podrá por acto administrativo fundado prorrogar la duración de dicho Plan y la vigencia del presente convenio. Dicha prórroga se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses contados desde la fecha de término de la duración del Plan y de la vigencia del Convenio, respectivamente. Para dichos efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el correspondiente acto administrativo que lo sancione.

En caso de que la ampliación de los plazos del convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, el Ministerio dictará de oficio un acto administrativo fundado que prorrogue el plazo de duración del Plan de Mejoramiento Institucional y la vigencia del presente convenio de desempeño. Esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de dieciocho (18) meses, contados desde la fecha de término de la duración del Plan y de la vigencia del Convenio, respectivamente. Para dichos efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el correspondiente acto administrativo que lo sancione.

### **UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio de Desempeño.-**

Las labores de supervisión de la ejecución del convenio de desempeño que deba realizar "el Ministerio" las efectuará la División de Educación Superior a través del Programa de Convenios de Desempeño, que se coordinará con otras unidades de dicha División con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del programa y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del PMI respecto de las actividades de monitoreo y evaluación realizadas por las instituciones.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión y control de gestión a las instituciones, exposiciones de directivos del PMI, seguimiento de los sistemas de gestión, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de hitos, metas e indicadores de desempeño, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto del PMI, la difusión de los avances a las instancias pertinentes con el fin de resolver la continuidad de los recursos del subsidio y prever las acciones correctivas que sean necesarias, encuestas de percepción y satisfacción, implementación de página web en internet con información del PMI y su avance, asesoría de especialistas nacionales o extranjeros para la evaluación del progreso e impacto de las iniciativas, entre otras que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento del PMI. Como consecuencia de este monitoreo y evaluación, "la Institución" podrá realizar reprogramaciones en función de los aprendizajes obtenidos durante la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional las cuales deberán ser acordadas oportunamente con los representantes del Ministerio de Educación encargados del seguimiento de los Convenios de Desempeño. En caso de que las reprogramaciones afecten el presente convenio de desempeño, sin alterar sus elementos fundamentales, éste deberá modificarse y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo fundado de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

A su vez, "la Institución" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación del Plan de Mejoramiento Institucional, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

El seguimiento de la ejecución del PMI y del Convenio de Desempeño tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

### **DÉCIMO SEGUNDO: Suspensión de las transferencias y término anticipado.**

"El Ministerio" podrá determinar la continuidad, suspensión o término de las transferencias de los recursos comprometidos, según sea el estado de avance en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por "la Institución" en el Plan de Mejoramiento Institucional. En el caso de cumplimiento insatisfactorio, "la Institución" deberá realizar ajustes al Plan, a satisfacción del Ministerio, o enfrentar su término definitivo.

La suspensión de los aportes deberá ser adoptada por el Ministerio de Educación en los casos en que, sin ser el incumplimiento de las obligaciones del convenio de



carácter grave y/o reiterado, amerite supeditar la ejecución del mismo a una mejora significativa del presente Convenio. El plazo para realizar las mejoras será de un máximo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la suspensión de los aportes del Ministerio. Sin perjuicio de lo anterior y solo en casos calificados por el Ministerio de Educación mediante acto administrativo fundado, cuando la magnitud de las mejoras así lo justifique, se podrá ampliar el plazo hasta un máximo de ciento veinte (120) días corridos desde la notificación del requerimiento para realizar dichas mejoras. En caso de que cumplidos estos plazos, "la Institución" no haya realizado las mejoras requeridas, se estará frente a un incumplimiento de carácter grave, por lo que "el Ministerio" tendrá quince (15) días hábiles para dictar el acto administrativo que ponga término anticipado al convenio.

Procede la suspensión de los aportes cuando "la Institución":

- a) Incumple las acciones y metas establecidas en el PMI y en el presente convenio.
- b) No realiza acciones internas para subsanar los incumplimientos.
- c) No realiza las acciones requeridas por "el Ministerio" para subsanar los incumplimientos en los plazos que se establecen para ello.
- d) Incumple lo establecido en cláusula octava del presente convenio, respecto de la mantención y vigencia de las garantías, en la forma y plazos que allí se indican.
- e) Se atrasa en la presentación de los informes de avance semestrales, de medio término, final y de rendición de cuentas, en la forma y plazos indicados en cláusula novena y décimo tercera, respectivamente, o de las medidas para dar solución a las observaciones formuladas por el Ministerio respecto de los informes.
- f) No presenta la documentación en original o copias legalizadas, en los casos que "el Ministerio" lo solicite, de gastos y/o procedimientos efectuados por "la Institución" en la ejecución del PMI, según corresponda de acuerdo a la normativa aplicable.
- g) No implementa los procedimientos financieros o de adquisiciones y contrataciones que le impone la ejecución del presente convenio.
- h) Incumple alguno de los compromisos establecidos en las bases y en el presente convenio.

Casos en que procede el término anticipado del Convenio (incumplimiento de carácter grave y/o reiterado):

- a) Retraso reiterado de cualquiera de los casos citados en la suspensión de la ejecución del convenio. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- b) Haber destinado "la Institución" los recursos aportados por ambas partes al financiamiento del PMI, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) No subsanar definitivamente dentro de los plazos indicados en la cláusula décima tercera las observaciones efectuadas a la rendición de cuentas.
- d) Pérdida de la acreditación institucional de acuerdo a la Ley N° 20.129.
- e) No haber presentado la rendición de cuentas de la cláusula décimo tercera del presente convenio en un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la fecha en que la misma debió haberse presentado.

En el evento que "el Ministerio" por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente convenio de desempeño, "la Institución" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del PMI, dentro del plazo de noventa (90) días corridos contados desde la comunicación de la mencionada resolución.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra, contrato o documento equivalente, con fecha anterior al término anticipado del convenio de desempeño.

En todo caso, para la aplicación de las sanciones referidas precedentemente, "el Ministerio" deberá evaluar la ocurrencia de las causales que sean de responsabilidad de "la Institución". Dichas circunstancias serán calificadas por "el Ministerio", quien deberá oír las razones que a juicio de "la Institución" justifiquen el atraso u omisión correspondiente. La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "la Institución".

#### **DÉCIMO TERCERO: Rendición de cuentas.-**

"La Institución" entregará una rendición de cuenta de los recursos aportados por el "Ministerio" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse en forma trimestral, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes que corresponda. Este plazo comenzará a contarse desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

"El Ministerio", a través de la División de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas dentro del plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la recepción y podrá aprobarlos u observarlos, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de los informes, "la institución" tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los cinco (5) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos u observarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio podrá poner término anticipado al convenio de desempeño, por el correspondiente acto administrativo fundado, y exigir la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, en los términos de la cláusula décima segunda precedente.

#### **DÉCIMO CUARTO: Cesión de Derechos.-**

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere "la Institución" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable "la Institución", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "el Ministerio" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente convenio.

#### **DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.-**

Para la ejecución del presente Convenio de Desempeño, "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas

con quienes contrate las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

## **DÉCIMO SEXTO: Planificación, Tipos de Gastos, Normativa y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.-**

### **1. Planificación: Lista Anual de Bienes y Servicios**

"La Institución", para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por el Ministerio, con a los menos treinta (30) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda presentarla, una lista de bienes y servicios que planifique adquirir o contratar, la que será utilizada para el seguimiento de acciones que se comprenden en el presente PMI y convenio. Esta lista de bienes y servicios deberá ser presentada al Ministerio con anterioridad a la realización de los gastos relacionados al presente Convenio y dentro de los veinte (20) días corridos al inicio de cada año calendario. El Ministerio aprobará la mencionada lista dentro de los diez (10) días corridos siguientes a su presentación.

"La Institución" deberá ir completando la lista de bienes y servicios con los datos efectivos de ejecución, información que deberá ser enviada al Ministerio cuando éste lo requiera.

En complemento, "la Institución" deberá mantener inventarios actualizados de los bienes adquiridos y que deberán estar disponibles en "la Institución" y enviarse al Ministerio cuando este así lo solicite.

### **2. Tipos de Gastos**

Con los recursos que aporte "el Ministerio" se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia que incluye el costo de recursos humanos especializados, servicios de consultoría (para materias que las IES no puedan resolver con sus propios profesionales) y costos de operación, que deberán corresponder a necesidades de implementación del Plan de Mejoramiento Institucional. En los casos que sean estrictamente necesarios, así lo demuestre la propuesta y el Ministerio lo autorice, se podrá financiar además bienes y obras (menores de remodelación, habilitación y alhajamiento de espacios destinados al aprendizaje de los estudiantes).

Con los recursos que aporte "la Institución", para potenciar su propuesta e incrementar su viabilidad, se podrá financiar cualquier gasto requerido para su implementación, para lo cual podrá utilizar los procedimientos que corresponda, de acuerdo a la normativa que la rija.

## **DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.-**

"La Institución" deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados y utilizar los sistemas de información y/o formatos que sean entregados por "el Ministerio" para

dicho efecto. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original o en copias legalizadas. "La Institución" deberá organizar y sistematizar la información, en original o copia, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Reembolsos de Excedentes.-**

En caso de que la ejecución del PMI no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, "la Institución" deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por "el Ministerio" para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

Si luego de la ejecución del PMI quedaren saldos de recursos aportados por "el Ministerio", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, ordenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio de Educación, deben ser devueltos al Ministerio de Educación dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación del informe final referido en la cláusula novena del presente convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer "la Institución" al "Ministerio" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio de Educación al momento de la notificación correspondiente.

#### **DÉCIMO NOVENO: Propiedad de los Bienes.-**

Los bienes y obras que "la Institución" adquiera o contrate durante la ejecución e implementación del presente Convenio de Desempeño ingresarán a su patrimonio.

#### **VIGÉSIMO: Nombramiento y Personerías.-**

El nombramiento de don Fernando Rojas Ochagavía para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 158, de fecha 25 de marzo de 2010, del Ministerio de Educación.

La personería de don Víctor Cubillos Godoy para representar a la Universidad Austral de Chile consta en Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario 02/2010, de fecha 18 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 02 de julio de 2010 en Notaría Podlech de Valdivia, repertorio N° 2696-2010.

#### **VIGÉSIMO PRIMERO: Prórroga de la competencia.-**

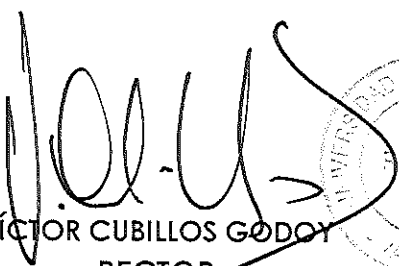
Para todos los efectos legales las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia ante sus Tribunales de Justicia.

#### **VIGÉSIMO SEGUNDO: Ejemplares.-**

El presente Convenio se firma en 3 ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de "la Institución".

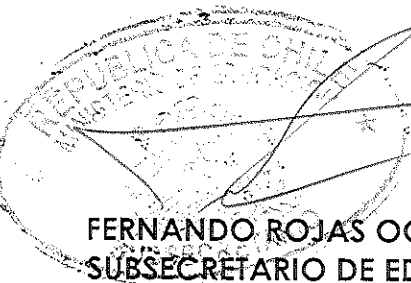
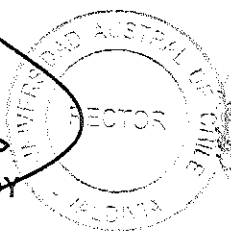
**VIGÉSIMO TERCERO: Anexo.-**

Se acompaña como Anexo el Plan de Mejoramiento Institucional Definitivo



VÍCTOR CUBILLOS GODOY  
RECTOR

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE



FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN